



*"2026, Año del Turismo Sostenible como Impulsor  
del Bienestar Social y el Progreso"*



**Dependencia:** DSPM

**No. Oficio:** DSPM/SUB/OPE/290/2026

**Asunto:** CONTESTACION

San Felipe, Baja California, a 01 de septiembre de 2026

**LIC. ALISON YANIN MEZA GAYTAN**  
**TITULAR DE TRANSPARENCIA DEL 1ER**  
**AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, BC**  
**PRESENTE. -**

Por medio del presente me permito enviar a usted un cordial saludo y a su vez dar contestación a su **OFICIO UTSF/066/2026** girado a él **SUSCRITO**, donde por medio del presente solicita respuesta a la solicitud, por medio de la plataforma Nacional de Transparencia, con el **número de folio 11228705260000065** a la letra dice:

**"-DETALLE DE LA SOLICITUD** Con fundamento en el artículo 6° de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y demás disposiciones legales aplicables, solicito copia electrónica de toda la documentación que obre en los archivos de ese Ayuntamiento relacionada con la organización, promoción, permanencia y proceso de reubicación de la competencia SCORE San Felipe 250, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero de 2024 a la fecha en que se emita la respuesta.

En particular, solicito copia electrónica de la siguiente información:

Convenios de coordinación, colaboración, promoción turística, convenios modificatorios, anexos técnicos, cartas de intención, proyectos o borradores de convenio y cualquier otro instrumento jurídico relacionado con la SCORE San Felipe 250.

Oficios, memorandos, circulares, minutas, actas, acuerdos, dictámenes, informes técnicos, informes administrativos, informes financieros, expedientes administrativos, estudios, evaluaciones y cualquier otra documentación relacionada con la organización, permanencia o reubicación del evento.

Correspondencia oficial y comunicaciones institucionales sostenidas con SCORE

International, el Gobierno del Estado de Baja California, el Ayuntamiento de Mexicali, organismos turísticos, organismos empresariales, ejidos, propietarios de terrenos o cualquier otra autoridad o persona relacionada con la competencia.

Documentación relativa a recursos públicos destinados a la SCORE San Felipe 250, incluyendo presupuestos, partidas presupuestales, órdenes de compra, pólizas, facturas, comprobantes, contratos, apoyos económicos, gastos de organización, promoción, logística, mantenimiento de rutas, seguridad, protección civil, hospedaje, sanitarios, maquinaria y cualquier otro gasto relacionado.

Estudios de impacto económico, derrama económica, ocupación hotelera, promoción turística, viabilidad, diagnósticos, evaluaciones e informes de resultados relacionados con la competencia.

Toda la documentación relacionada con las negociaciones para la edición 2027, incluyendo reuniones, cuerdos, propuestas, justificaciones, evaluaciones,

comunicaciones institucionales y cualquier documento relacionado con el cambio de sede de San Felipe a Mexicali.



*"2026, Año del Turismo Sostenible como Impulsor  
del Bienestar Social y el Progreso"*



Solicito que la búsqueda se realice de manera amplia, exhaustiva y razonable en todas las unidades administrativas que, conforme a sus atribuciones, pudieran generar, recibir, administrar, conservar o resguardar la información solicitada.

En caso de que alguna parte de la información solicitada no sea competencia de ese Ayuntamiento, solicito atentamente que se proporcione toda aquella que sí obre en sus archivos y que, respecto de la información restante, se tume la solicitud al sujeto obligado competente, cuando legalmente proceda, o se indique expresamente cuál es la autoridad competente, señalando el fundamento legal correspondiente.

En caso de que alguno de los documentos contenga información clasificada como reservada o confidencial, solicito se entregue la versión pública correspondiente, testando únicamente los datos protegidos por la legislación aplicable.

Si después de realizar una búsqueda exhaustiva algún documento no fuera localizado, solicito se emita la declaratoria de inexistencia correspondiente, indicando las unidades administrativas consultadas, el procedimiento de búsqueda realizado y el fundamento legal de dicha determinación"

Por medio del presente, y en contestación a su oficio se hace constar que esta Dirección de Seguridad Pública **no tuvo intervención, participación ni injerencia alguna en la toma de decisiones, acuerdos, determinaciones, organización, planeación o ejecución administrativa relacionadas con el evento denominado "250"**, por lo que las decisiones respecto de su realización fueron ajenas a las atribuciones y competencia de esta corporación.

La participación de esta Dirección fue única y exclusivamente en materia de seguridad pública y vial, consistiendo en la implementación y coordinación de los cierres de vialidades que resultaron necesarios para el adecuado desarrollo y desenlace de la carrera, así como en el despliegue de acciones preventivas, de vigilancia y seguridad destinadas a salvaguardar la integridad física de las personas participantes, espectadores y demás población presente durante el desarrollo del evento.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

RESPECTUOSAMENTE



TENIENTE DE FRAGATA C.G. OCTAVIO MORGADO VÁZQUEZ  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE  
H. I AYUNTAMIENTO SAN FELIPE, B.C.

